



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante
 "Donar Órgano es Donar Vida"

Corrientes,

13 SEP 2012

5791

ORDENANZA N°

VISTO:

El Expediente N° 119-D-12 (290-C-09) Adj. 442-C-10 y 113-C-12 Y;

CONSIDERANDO

Que, a fs. 01 obra nota del Sr. Pérez, Osvaldo Félix en su condición de Presidente del Club Atlético Libertad solicitando condonación de Impuestos Inmobiliario y Tasas por Servicios del Inmueble, sobre la propiedad identificada bajo Adrema A1-0005359-1.

Que, el Honorable Concejo Deliberante se encuentra facultado para condonar deudas.

Que, dicha facultad proviene de lo normado en el artículo 25 Inc. 25 de la Carta Orgánica Municipal dentro del capítulo II de las Atribuciones y Deberes del Honorable Concejo Deliberante.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART.-1°: CONDONAR la deuda existente y exigible en concepto de Impuesto Inmobiliario Municipal y Tasas por Servicios al inmueble Adrema A1-0005359-1 propiedad del Club Atlético Libertad, hasta la Publicación de la Presente.

ART.-2°: HACER saber a los peticionantes que en lo sucesivo deberán plantear la exención conforme a lo establecido en el Código Fiscal Municipal.

ART.-3°: LA presente Ordenanza será refrendada por el Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ART.-4°: REMITIR la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

ART.-5°: REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS TRECE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE

RICARDO JUAN BURELLA
 SECRETARIO
 Honorable Concejo Deliberante
 Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

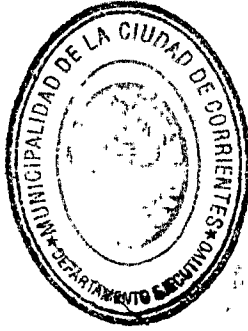


Lic. MIRIAM CORONEL
 PRESIDENTE
 Honorable Concejo Deliberante
 Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

VISTO: LA ORDENANZA N° 5791 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 13-09-2012.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 2425 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 01-10-2012.

POR LO TANTO: CUMPLÁSE.



[Handwritten Signature]
Ma. Emilia Granda de Corvino
Directora General de Despacho
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

ORDENANZA

VISTO

CONSIDERANDO

solicitando
A1-008501

faculta al
dentro de l

Resolución
Socioecon
Estado de

Departam
diferentes
solidarida
de condon

los extre
obra en c

Orgánica
Concejo

POR EL

ART.-1

ART.-

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES	
DEPARTAMENTO DE CORRIENTES	
SECRETARÍA DE EXPEDIENTES	
17 SET, 2012	HORA 10:10